

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez va la presente demanda hoy diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022), informando que la demanda no fue subsanada.

La secretaria,

BEATRIZ ELIANA IDARRAGA FAJARDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

Email: j08lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 8 98 68 68 Ext 3081 – 3082

ASUNTO: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: WILINTON BENAVIDES IMBACHY
DEMANDADO: TOP FRUITS S.A.S. EN REORGANIZACIÓN
RADICACIÓN: 76001-31-05-008-2022-00116-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 920

Santiago de Cali, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, encuentra el Despacho que vencido el término de ley, la parte demandante no subsanó las deficiencias anotadas en el auto que antecede.

Para dar total cumplimiento al auto anterior, el Juzgado con apoyo en el Art. 90 del C. G. P. **RESUELVE:**

RECHAZAR la presente demanda, previa cancelación de su radicación archívese lo actuado.

NOTIFIQUESE

La Juez,

CAROLINA GUIFFO GAMBA

20220011600

Mic//

<p>JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA Cali, <u>21 de junio de 2022</u> El auto que inmediatamente precede queda notificado en Estado No. <u>101</u> de hoy. La Secretaria BEATRIZ ELIANA IDÁRRAGA FAJARDO</p>

Firmado Por:

Carolina Guiffo Gamba
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14eccfeaf204f54fcfe9469333649ef873576c08363f1e0380c88acc896c8da**

Documento generado en 17/06/2022 12:54:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>